



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Noviembre de 1977.-

587-77

Expte. n° 888/77

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido efectuado por el Departamento de / Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en el sentido de modificar / el Régimen de correlación de materias de la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1962); teniendo en cuenta que el Régimen a que se alude está aprobado por resolución de la Universidad Nacional de Tucumán, siendo conveniente efectuar dicha modificación; atento a lo aconsejado por el Departamento recurrente y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el Régimen de correlación de materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1962) que se cursa en el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, el que quedará redactado como se transcribe a continuación:

MATERIAS OBLIGATORIAS

a) Ciclo Contable:

- 1 - Contabilidad General.
- 2 - Contabilidad General con Organización Contable de Empresas.
- 3 - Organización Contable de Empresas con Costos y Presupuestos.
- 4 - Costos y Presupuestos y Estadísticas con Auditoría y Análisis / de Balances.
- 5 - Costos y Presupuestos y Derecho Privado II con Teoría y Técnica Impositiva.

b) Ciclo Administrativo:

- 6 - Organización y Administración.

c) Ciclo Económico:

- 7 - Introducción a la Economía.
- 8 - Introducción a la Economía y Análisis Matemático con Economía I.
- 9 - Economía I con Economía II.

d) Ciclo Matemático:

- 10 - Introducción al Análisis Matemático.



...///



Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

587-77

Expte. nº 888/77

- 11 - Introducción al Análisis Matemático con Análisis Matemático.
- 12 - Análisis Matemático con Estadísticas.
- 13 - Estadísticas con Matemática Financiera.

e) Ciclo Jurídico:

- 14 - Derecho Privado I.
- 15 - Derecho Privado I con Derecho Privado II.
- 16 - Derecho Privado II con Derecho Privado III.
- 17 - Costos y Presupuestos y Derecho Laboral con Quiebras y Prácti  
ca Judicial
- 18 - Derecho Privado II con Derecho Laboral.

f) Ciclo Cultural:

- 19 - Historia Económica.
- 20 - Lógica y Metodología de la Ciencia.

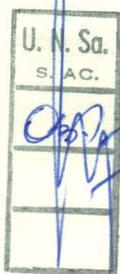
Preseminario: Se exige como mínimo tener siete (7) materias a  
probadas.

Seminario: De acuerdo a los temas a dictarse, se exigen las  
materias correlativas correspondientes.

MATERIAS OPTATIVAS:

- 1 - Instituciones del Derecho Fiscal.
- 2 - Costos y Presupuestos con Contabilidades Especiales.
- 3 - Geografía Económica.
- 4 - Organización y Administración con Mercados y Ventas.
- 5 - Organización y Administración y Matemática Financiera con Finanzas  
de Empresas.
- 6 - Economía II con Temas de Economía Aplicada.
- 7 - Estadística con Estadística Inferencial.
- 8 - Costos y Presupuestos con Contabilidad Mecanizada.
- 9 - Costeo variable y Adopción de Decisiones.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su  
toma de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. HUGO ROBERTO IPARRA  
RECTOR